



SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

NOMBRA TITULAR.

RESOLUCIÓN TRA N° 120605/31/2018

RM REGION METROPOLITANA, 06/06/2018

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575,  
D:F:L N°4 Ministerio de Economía Fomento y Reconst,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta RA N° 120605/24/2018, se acepta la renuncia voluntaria del Director Zonal de Pesca y Acuicultura de Valdivia, don GUILLERMO PATRICIO RIVERA SANCHEZ, [REDACTED] a contar del 15 de marzo de 2018.

Que, dicho cargo tiene que estar provisto, considerando que el Director Zonal de Pesca y Acuicultura debe mantener informado permanentemente al Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura respecto de las contingencias regionales en materia de pesca y acuicultura.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 20.597, se crea el cargo de Director Zonal de Pesca y Acuicultura, grado 5° E.U.S. que para el efecto del Art. 7° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo se considera equivalente a Jefe de División en la Planta de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, dicho cargo ejercerá sus funciones en las Regiones de la Araucanía y de Los Ríos.

Que, el Subsecretario de Pesca y Acuicultura es la autoridad llamada a hacer el nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7°, letra c), del DFL. 29/2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Que, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.575 en su artículo 49, se entenderá por funcionarios de la exclusiva confianza aquellos sujetos a la libre designación y remoción del Presidente de la República o de la autoridad facultada para disponer el nombramiento.

Que, el Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura mediante memorándum (G.S.) N° 114 de fecha 05/04/2018 solicita el nombramiento de don CRISTIAN IVAN ESPINOZA MONTENEGRO, [REDACTED] en el cargo de Director Zonal de Pesca y Acuicultura, grado 5 E.U.S., de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con sede en la ciudad de Valdivia a contar del 09 de abril de 2018.

Que, don Cristian Espinoza M., Biólogo Marino, tendrá derecho a percibir la asignación establecida en el artículo 19 de la Ley 19.185.



TOMADO DE RAZÓN

Que, los antecedentes de don Cristian Espinoza M., ya se encuentran acreditados en la Contraloría General de la República por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. 26 JUN 2018

**RESUELVO:**

**NÓMBRASE A:**

a) CRISTIAN IVÁN ESPINOZA MONTENEGRO, [REDACTED] en el cargo de DIRECTOR ZONAL DE PESCA, grado 5º ESCALA ÚNICA DE SUELDOS, de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 9 de abril de 2018.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 9 de abril de 2018.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE**



1528313365764685

